



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. U.I.P.S. N°:

54

- ANT.:** Programa de Cumplimiento presentado por Pampa Camarones S.A., con fecha 24 de diciembre de 2013.
- MAT.:** Oficia para la remisión de sus observaciones, asociadas a los Objetivos Específicos N° 6 a 8, del Programa de Cumplimiento adjunto, referido a temas arqueológicos.

Santiago, 15 ENE 2014

DE: JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S)

A: EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

En virtud de la recepción del Programa de Cumplimiento presentado por Pampa Camarones S.A., con fecha 24 de diciembre de 2013 en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio, rol D-017-2013, iniciado por la Superintendencia del Medio Ambiente, este organismo solicita a Ud., realizar sus observaciones en temas arqueológicos, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Que la empresa Pampa Camarones S.A., titular del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones", aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 29, de 6 de julio de 2012 ("RCA N° 29/2013), presentó ante esta Superintendencia, un Programa de Cumplimiento con fecha 15 de octubre de 2013, dando respuesta al Ordinario de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios ("U.I.P.S.") N° 651, de 11 de septiembre de 2013, por medio del cual se le formularon cargos por una serie de incumplimientos allí detallados.

2. Que ante nuevos antecedentes remitidos por el Consejo de Monumentos Nacionales ("CMN"), entidad que Usted preside, con relación al

procedimiento sancionatorio en curso contra Pampa Camarones, se procedió a la reformulación de los cargos, los cuales constan en el Ordinario U.I.P.S. N° 1005, de 28 de noviembre de 2013 (“Ord. N° 1005”).

3. Que ante lo expuesto, el titular presentó un nuevo Programa de Cumplimiento con fecha 24 de diciembre de 2013, en el que propone acciones para los hechos infraccionales señalados en la reformulación de cargos (Ord. N° 1005).

4. Por consiguiente, esta Superintendencia solicita al CMN remitir sus observaciones con respecto a los Objetivos Específicos N° 6 a 8 del Programa de Cumplimiento presentado con fecha 24 de diciembre de 2013, los cuales se encuentran asociados a temas arqueológicos.

5. Para estos efectos, se adjuntan los enlaces electrónicos, donde puede consultar la información aportada por la empresa Pampa Camarones S.A., de la cual se solicita su revisión:

i. Programa de cumplimiento de fecha 24 de diciembre de 2013 se encuentra en el documento n° 24 del expediente rol n° D-017-2013: <http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSancion/Documento/DownloadDocumento/1303>.

ii. Anexos del programa de cumplimiento indicado en el numeral anterior se encuentran en el documento n° 14 del expediente rol n° D-017-2013 (correspondiente al programa de cumplimiento presentado con fecha 15 de octubre de 2013, antes de la reformulación de cargos): <http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSancion/Documento/DownloadDocumento/882>.

6. Finalmente, se solicita al CMN dar respuesta a este documento en el plazo de 5 días hábiles, a contar de la fecha de su recepción, para ser consideradas como criterio de aprobación y/o rechazo del Programa de Cumplimiento presentado por el titular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Paloma Infante Mujica
Jefa de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)
Superintendencia del Medio Ambiente


CME/SEA

Distribución:

- Emilio de la Cerda Errázuriz, Secretario Ejecutivo, Consejo de Monumentos Nacionales, domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna 84, Providencia.

C.C.:

- Daniela Morales, abogada, Consejo de Monumentos Nacionales, domiciliada en Avenida Vicuña Mackenna 84, Providencia.

- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.